

RESOLUCIÓN CONES N° 435/2022

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN
CONDICIONADA DE LA CARRERA LICENCIATURA
EN FILOSOFÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS SAN
FRANCISCO JAVIER (ISEHF), SEDE CENTRAL”**

Asunción, 10 de octubre de 2022

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente N° 0446-22-I28, que solicita la Habilitación de la carrera **“Licenciatura en Filosofía”** del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos San Francisco Javier (ISEHF), Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, conforme la Resolución CONES N° 420/2020 “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO”, que en el artículo 8° establece: “La Aprobación Condicionada o Provisional se concederá por el plazo de 18 (diez y ocho) meses, contados desde la fecha de la Resolución respectiva. Si dentro del plazo señalado, la Institución no obtuviera la aprobación definitiva la misma caducará y será clausurada de oficio por el Consejo Nacional de Educación Superior. La Resolución de aprobación condicional o provisoria hará expresa mención de dicha situación. El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) podrá, en cualquier momento, cancelar la aprobación condicional o provisoria y disponer – en consecuencia – la clausura respectiva”.

Que, Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos San Francisco Javier (ISEHF), Sede Central, por Expediente CONES N° 0446-22-I28, ha presentado ante el CONES la solicitud de trámite de habilitación de la carrera Licenciatura en Filosofía, dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020, e igualmente - en ese sentido - cuenta con dictámenes favorables para la habilitación condicionada conforme la Evaluación Dimensión Académica N° 47/2022 y la Dimensión de Infraestructura Acta N° 30/2022 y Dictamen N° 25/2022.

Que, conforme a las reglamentaciones vigentes la habilitación definitiva será otorgada una vez que el Consejo Nacional de Educación Superior se expida sobre el cumplimiento de todas las exigencias reglamentadas por el Consejo y las que se dispongan para el efecto.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación Condicionada de la carrera **“Licenciatura en Filosofía”**, correspondiente al Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos San Francisco Javier (ISEHF), Sede Central, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							AÑOS	HORAS
Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos San Francisco Javier (ISEHF)	Departamento de Filosofía	Licenciatura en Filosofía	Central	Presencial	Humanidades y Filosofía	Licenciado/a en Filosofía	5	4.112

Artículo 2°. - **CONCEDER** el plazo de 18 (diez y ocho) meses, conforme los alcances del Artículo 8°, segundo párrafo de la Resolución CONES N° 420/2020 (hasta 30/04/2024) para la obtención de la aprobación definitiva, bajo los alcances del artículo 8° de la citada Resolución, y conforme los dictámenes preliminares respectivos.

Artículo 3°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaría – CONES

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

